

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Lengua Española, Literatura Hispánica y Español como Lengua Extranjera por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Filosofía y Letras

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso pasando de 50 a 55.

Se incorpora la competencia transversal de perspectiva de género: GT04.-Desarrollar la capacidad de evaluar las desigualdades por razón de sexo y género, para diseñar soluciones, y los resultados de aprendizaje correspondientes. Se asigna al Módulo 1 Principios y Métodos (OB, 15 créditos), con los siguientes resultados de aprendizaje: GT04.01 Identificar las principales desigualdades y discriminaciones por razón de género presentes en la sociedad; GT04.02 Identificar las principales desigualdades i/o desviaciones por razón de género en los ámbitos de la Lengua Española y de la Literatura Hispánica; GT04.03 Valorar como los estereotipos y los roles de género inciden en el ejercicio profesional en los ámbitos de la Lengua Española y de la Literatura Hispánica.

La Comisión considera que la asignación de esta competencia a una sola materia es insuficiente para garantizar su adecuado logro. El resto de materias, salvo las prácticas externas incluyen contenidos que exigirían tener en cuenta esta perspectiva. Teniendo en cuenta todo ello, se requiere un seguimiento de la implantación de esta competencia y reflexión para la futura reformulación de los resultados de aprendizaje

Se añade el Informe del SIGC de la Facultad de Filosofía y Letras para las modificaciones de carácter sustancial que se proponen implantar el curso académico 2022-2023.

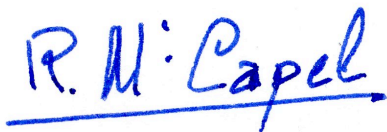
Actualización de la información sobre el representante legal y solicitante.

A modo de síntesis se presentan a continuación aquellos aspectos de la memoria que necesariamente deberán ser objeto de seguimiento y modificación:

Seguimiento de la implantación de la competencia GT04 y reflexión para la futura reformulación de los resultados de aprendizaje.

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



R. M. Capel

Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 15/02/2022